Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO N° 101/2023

Contratación Directa N° 07/2023 Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito de Fram, con ID N° 433178.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **señora Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **el Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte con C. I. N° 2.193.811,** con domicilio sobre la Avda. 9 Tupasy Rape. Calle 1 San Isidro Etapa 6 – Encarnación, Departamento de Itapúa , República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a la ADQUISICIÓN de Mobiliarios para las Instituciones Educativas del Distrito de Fram

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal N°655/2023

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433178

4. Procedimiento de contratación

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio

El contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 07/2023, convocado por la Municipalidad de Fram. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°655/2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Un	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla Pedagógica	un	100	140.000	14.000.000
2	Silla para alumnos	un	74	120.000	8.880.000
3	Mesa Pupitre individual para alumno	un	70	140.000	9.800.000
4	Escritorio para profesor	un	7	971.800	6.802.600
5	Armario Estante con cubeta de plástico	un	2	1.171.000	2.342.000
6	Estantes para bibliotecas	un	5	849.000	4.245.000
7	Mesa para computadora	un	37	853.100	31.564.700
				TOTAL	**77.634.300**

Total Guaraníes: Setenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Lic. Guillermo González Rudnik.**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay al día 25 del mes de Agosto y año 2023.

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Gerardo Rolando Arévalo
Distribuidora Paula

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.